

Guayaquil, 19 de mayo del 2009.

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

Expediente No. 22282-75

Señor Intendente:

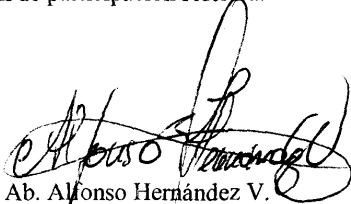
Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que la compañía de mi representación, **INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Estévez Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 18 de enero del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el 5 de junio del 2008, la socia Ab. Flor del Rocío Espinoza Huacón, cedió a favor de la señora Linda Flor Chávez Sellan, trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, de las que poseía en el capital social de la mencionada compañía, por lo que el capital queda distribuido de la siguiente manera:

1. Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de UNA participación de un dólar, y,
2. Señora Linda Flor Chávez Sellan, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE, participaciones de un dólar cada una.

Sírvase ordenar el registro en el sistema de cómputo de vuestra institución, para cuyo efecto adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participación referida.

Atentamente,


Srta. Cecilia Luey Castro
DIRECTORA-GERENTE
Inmobiliaria Las Toldas Bajo Esquinero C. Ltda.

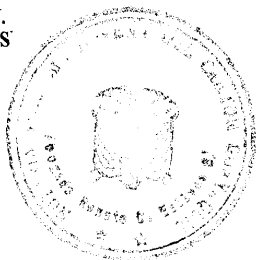

Ab. Alfonso Hernández V.
ABOGADO
REG. Prof. # 3100

Se adjunta: Copia certificada de la escritura de cesión de participación
Copia del nombramiento del representante legal.



No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE
UNA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
ABOGADA FLOR DEL ROCÍO
ESPINOZA HUACÓN DE CEDEÑO,
Y EL SEÑOR INGENIERO VÍCTOR
JOSÉ CEDEÑO FERRÍN, A FAVOR
DE LA SEÑORA LINDA FLOR
CHEVEZ SELLAN-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de enero del dos mil ocho, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón de Cedeño, por sus propios derechos, casada, empleada, y el señor Ingeniero Víctor José Cedeño Ferrín, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la socia, casado, empleado, y, la señora LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN, soltera, contadora publica, los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón de Cedeño, por sus propios derechos y el señor Ingeniero Víctor José Cedeño Ferrín, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la socia, en calidad de CEDENTES ; y, la señora LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA . SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el día , catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco , ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas , el día cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el día veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la socia compañía "SOLMAR S.A.", representada por su Gerente la señorita María Teresa Solá Medina, transfirió a favor del doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuarenta y

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091563510-6

CHEVEZ SELLAN LINDA FLOR
 GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
 24 de NOVIEMBRE 1974

FECHA DE EMISION 0035 00433 F
 GUAYAS/YAGUACHI ACT SEXO
 YAGUACHI NUEVO 1974

Linda Chavez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2222

SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR
 JOSE HIPOLITO CHEVEZ
 MARCELTNA SELLAN
 GUAYAS DE LA MADRE 11/08/2003
 11/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0505612
 Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130412729-1

CEDENO FERRIN VICTOR JOSE
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 03 DICIEMBRE 1963

FECHA DE EMISION 003 0122 01442 M
 MANABI/SANTA ANA SEXO
 SANTA ANA 1963

Victor Ferrin
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2343I4244

CABADO FLOR ESPINOZA HUACON
 SUPERIOR ING.ELECTRICO
 VICTOR CEDENO
 REGINA FERRIN
 GUAYAS DE LA MADRE 14/02/2005
 14/02/2005

FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 1074837
 Gys

PULGAR DERECHO



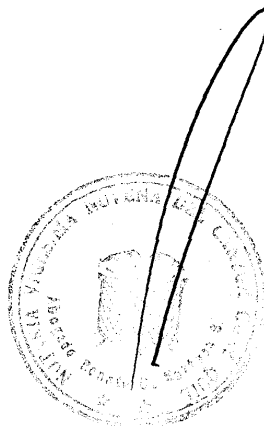
Guayaquil, 16 de Enero del 2008.

CERTIFICO:

Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía “ **INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA**”, celebrada el día 15 de Enero del 2008, se autorizó a la socia **ABOGADA FLOR DEL ROCIO ESPINOZA HUACON DE CEDEÑO**, para que ceda a favor de la señora **LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN**, **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, de las que posee en el capital social de la compañía que represento.

Atentamente,

CECILIA DEL CARMEN LUEY CASTRO.
DIRECTORA-GERENTE.





Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007.

Señorita.
Cecilia del Carmen Luey Castro.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", celebrada en éste día, se procedió a elegir a usted DIRECTORA-GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 14 de Abril de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día 5 de Junio de 1975. Tiene usted por éste nombramiento, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones al señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuyo nombramiento fue otorgado el día 21 de Enero del 2002, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día doce de Febrero del año dos mil dos..

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE DIRECTORA- GERENTE DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA"**

CECILIA DEL CARMEN LUEY CASTRO.
C.I. 090082149-7
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Domicilio: Víctor Manuel Rendón 920 y Lorenzo de Garaycoa.

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo



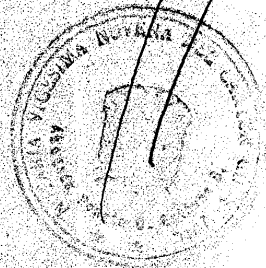
Número de Repertorio:

2007- 1716

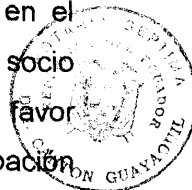
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 441 a 444 con el número de inscripción 88 celebrado entre: INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA, (LUEY CASTRO CECILIA DEL CARMEN en calidad de DIRECTOR GERENTE)).

Abg. Luis Collmont Patterson
Firma del Registrador .



nueve participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía. En la misma escritura el socio señor Henry Hlnojosa Cuntó, procedió a transferir a favor del Licenciado Ernesto Balda Hernández, una participación de un mil sucres en el capital social de la compañía, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis; c) Mediante escritura pública otorgada el día veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y siete , ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se procedió al aumento de capital de la compañía, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve . d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor de la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una participación de un mil sucres , de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. e) Mediante escritura pública otorgada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala , se aumentó el capital social de la compañía , a la suma de setecientos mil sucres, Escritura Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas , el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; f) Mediante escritura



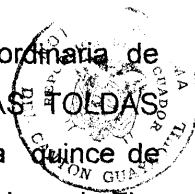
pública, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres ; g) Mediante escritura pública otorgada el día veinte de Febrero del dos mil uno, ante el mismo Notario ya mencionado, la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana , cedió una participación de un mil sucres a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el día treinta de Marzo del dos mil uno h) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día ocho de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día siete de Agosto del dos mil tres, se procedió a convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, reformar sus estatutos y aumentar el capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS , se aumentó el valor nominal de las participaciones a UN DOLAR por cada participación. i) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día seis de Junio del dos mil, el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cedió a favor de la Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón de Cedeño, Trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el día ocho de Marzo

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

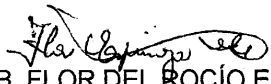


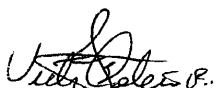
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

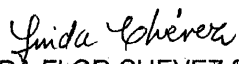
del dos mil siete. J) En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA" celebrada el día quince de Enero del dos mil ocho , se autorizó a la socia Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón de Cedeño , para que transfiera a favor de la señora Linda Flor Chévez Sellán , trescientas noventa y nueve participación de un dólar cada una, de las que posee en el capital social de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por la presente escritura la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón y su cónyuge Víctor José Cedeño Ferrín, transfieren TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su propiedad del capital social de la compañía " INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", a favor de la señora LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN, quien declara de manera expresa que acepta la transferencia. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal; esto es, DE TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES , valor que los cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de la cesionaria. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado (ilegible) Abogada Martha Manzur Castañeda. REGISTRO NUMERO OCHO CINCO OCHO. Anteponga y agregue, señor notario, las demás formalidades de Ley, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.



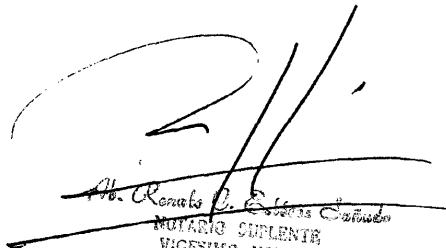
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y
Yo el Notario lo elevo a escritura pública para que surta su
efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los
comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el
Notario dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


AB. FLOR DEL ROCÍO ESPINOZA HUACÓN DE CEDEÑO
CED. CIUD. NO:


ING. VÍCTOR JOSÉ CEDEÑO FERRÍN
CED. CIUD. NO:


LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN
CED. CIUD. NO:

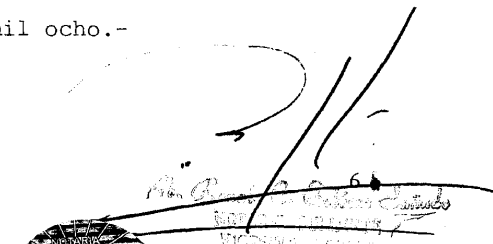



NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y
rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los catorce días
del mes de Mayo del dos mil ocho.-

RCT/CHEVEZ




NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2008- 1015

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 217 a 225 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ESPINOZA HUACON FLOR DEL ROCIO en calidad de CEDENTE], [CEDENO FERRIN VICTOR JOSE en calidad de CEDENTE], [CHEVEZ SELLAN LINDA FLOR en calidad de CESIONARIO]).

Abg. Luis Collin Patton

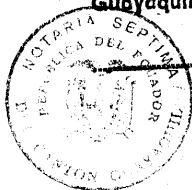
Firma del Registrador .



Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 9 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, _____

Mayo 18 del 2008



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO**